

Expediente 202200065 00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, septiembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

Procede el despacho a resolver memorial allegado dentro del presente proceso de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO y posterior LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, promovida mediante Apoderada judicial, por LEONEL DE JESUS GIL ISAZA, contra GLORIA MARIA TANGARIFE SALDARRIAGA, donde solicita requerir al Curador que representa al demandado y a la Notaria 11 de Medellín para que allegue registro civil de nacimiento solicitado por el del juzgado.

Dada lo anterior, se ordena por intermedio del Centro de Servicios Judiciales requerir al Dr. OSCAR AUGUSTO GARAY SALEG, Curador Ad-Litem designado, para representar al demandado señor LEONEL DE JESUS GIL ISAZA, a fin que justifique las razones de la no contestación de la demanda y para que emita el pronunciamiento correspondiente en el plazo de diez días hábiles.

Así mismo, se dispone oficiar nuevamente a la Notaria 11 de la ciudad de Medellín, para que se sirvan enviar con destino al presente proceso, copia del registro civil de nacimiento, que corresponde a la demandada GLORIA MARIA TANGARIFE SALDARRIAGA, cuyo indicativo serial es: 01301152

NOTIFÍQUESE

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
JUEZ

l.v.c.

Firmado Por:
Luz Marina Velez Gomez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a69d0cfa6a188466fe72a9a36925145d37e292ba4e13e240c56c078b515a9b0b**

Documento generado en 22/09/2022 04:08:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>